

Declaración de la Alianza Europea de Ciudadanos Transfronterizos

## Las regiones transfronterizas, esenciales en la Europa del mañana

*Las regiones fronterizas interiores abarcan el 40 % del territorio de la UE, suponen el 30 % de su población (150 millones de personas) y cuentan con casi dos millones de trabajadores transfronterizos. Desde que se crearon el mercado único y el espacio Schengen se han generado muchas nuevas oportunidades en las regiones fronterizas, que en muchos casos han pasado de ser periféricas a convertirse en zonas de crecimiento.*

*No obstante, persisten numerosos obstáculos. Los ciudadanos de las regiones fronterizas siguen enfrentándose con dificultades en su vida cotidiana, ya sea para encontrar trabajo, acceder a la asistencia sanitaria, desplazarse diariamente al trabajo o superar problemas administrativos. Del mismo modo, las empresas se topan con barreras que dificultan su crecimiento, y los entes locales y regionales aún encuentran dificultades a la hora de profundizar la cooperación transfronteriza, por ejemplo mediante servicios públicos transfronterizos.*

*Estas dificultades se hicieron aún más evidentes durante la crisis de la COVID-19 cuando, tras décadas de libre circulación, las fronteras se cerraron de la noche a la mañana, lo que puso en graves aprietos a los ciudadanos y las empresas de las regiones fronterizas y causó enormes perjuicios económicos y sociales. Por tanto, resulta fundamental superar estos obstáculos para movilizar las oportunidades que las fronteras abiertas suponen para los ciudadanos y las empresas, y se deben adoptar las medidas necesarias para conseguirlo y mantenerlo incluso en situaciones de crisis.*

*Por otra parte, cabe señalar que la crisis también ha dado lugar a múltiples formas de cooperación y ha puesto de manifiesto interdependencias y solidaridad transfronterizas, que ahora deben organizarse y reforzarse mediante políticas públicas europeas y nacionales que tengan plenamente en cuenta las especificidades de las regiones transfronterizas.*

*Como firmantes de la presente Declaración:*

1. subrayamos la importancia de la cooperación transfronteriza para el proceso de integración de la Unión Europea y, habida cuenta del nivel insatisfactorio de financiación asignado a la cooperación territorial europea en el próximo período de financiación, pedimos que **las regiones transfronterizas se vuelvan a situar en el centro de atención política y legislativa de la Unión Europea;**
2. pedimos a la UE que **involucre activamente a las regiones fronterizas y a las agrupaciones transfronterizas en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.** Las regiones fronterizas de Europa, las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las Euroregiones organizarán consultas públicas transfronterizas sobre el futuro de Europa para garantizar que se tengan debidamente en cuenta los puntos de vista de los ciudadanos transfronterizos, a quienes animamos a contribuir activamente a la democratización de la cooperación transfronteriza organizando consejos transfronterizos permanentes y asambleas parlamentarias interregionales;
3. subrayamos la necesidad de dotar de **competencias adecuadas, recursos específicos y procedimientos acelerados a los entes fronterizos<sup>1</sup>** y a las agrupaciones transfronterizas que les permitan superar los obstáculos en la ejecución de sus proyectos transfronterizos;

---

<sup>1</sup> Tal como se establece en el Tratado de Aquisgrán, firmado el 22 de enero de 2019 por Alemania y Francia, en el capítulo dedicado a la cooperación transfronteriza.

4. pedimos al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión Europea que **concluyan las negociaciones sobre la propuesta de Reglamento sobre un mecanismo transfronterizo europeo**<sup>2</sup> y garanticen su aprobación. También pedimos que se establezca un planteamiento similar para las fronteras exteriores de la UE;
5. pedimos a las instituciones de la UE y a los entes locales, regionales y nacionales que **eliminen todos los obstáculos jurídicos y administrativos** a la libertad de circulación, al trabajo transfronterizo, a los servicios públicos transfronterizos compartidos, a la cooperación entre los servicios sanitarios y de emergencias y a cualquier tipo de cooperación que beneficie a los ciudadanos que viven en regiones fronterizas;
6. recomendamos, ante la falta de coordinación entre los Estados miembros y las regiones con competencias legislativas a la hora de transponer las Directivas de la UE, que la **Comisión Europea lleve a cabo evaluaciones de impacto territorial transfronterizas** que no solo examinen los efectos de la legislación de la UE en las regiones fronterizas, sino también los efectos en dichas regiones de la falta de coordinación en la transposición de la legislación de la UE. La transposición de la legislación de la UE debe llevar aparejada la obligación de coordinarse con los Estados miembros vecinos de modo que no se creen nuevos obstáculos;
7. pedimos a los Estados miembros y a las regiones que **creen observatorios transfronterizos destinados a supervisar la integración transfronteriza, detectar y eliminar los obstáculos fronterizos** y garantizar la cooperación con los puntos de contacto nacionales y regionales para intercambiar experiencias y debatir los problemas a los que se enfrentan los entes locales y regionales, los ciudadanos y las empresas en determinadas fronteras;
8. piden a la UE que **establezca un marco eficaz para los servicios públicos transfronterizos que permita su puesta en práctica efectiva**. Esto aportaría un claro valor añadido a la cohesión territorial de la UE, ya que permitiría a los entes locales y regionales, así como a los Estados miembros, apoyar a los ciudadanos europeos que viven en los Estados vecinos proporcionándoles servicios muy necesarios que no se prestaban ni podían prestarse en el otro Estado miembro;
9. pedimos a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que **involucren activamente a las regiones fronterizas en todas las fases de la aplicación del Pacto Verde Europeo, del instrumento «Next Generation EU»** y de futuras políticas similares de gran alcance;
10. pedimos a las instituciones de la UE que **garanticen un nivel mínimo de cooperación transfronteriza en caso de crisis mundiales, europeas o regionales** como la pandemia de COVID-19. Esta legislación también debe garantizar que las fronteras interiores se mantengan abiertas, que se presten los servicios públicos transfronterizos y que el mercado único y el espacio Schengen funcionen plenamente. En ese sentido recomendamos que se adopten criterios armonizados a escala de la UE para la gestión de futuras pandemias y emergencias que afecten a toda la UE a fin de evitar un enfoque fragmentado que socave una respuesta eficaz a la crisis.

---

<sup>2</sup> COM(2018) 373 final.